



“2025, Año de la Mujer Indígena”

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[No. de edición: 1611 – Ciudad de México, miércoles 21 de mayo de 2025](#)

Instituto Electoral de la Ciudad de México. Acuerdo del Consejo General por el que se da respuesta al escrito presentado por la C. Claudia Pérez Ramírez, a través del cual solicita la revocación de su declinación a su entonces candidatura de Jueza en materia Civil en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 del Poder Judicial de la Ciudad de México. [IECM/ACU-CG064/2025]

Datos de localización en la versión impresa: Página 83.

Acuerdo del Consejo General por el que se determina improcedente la solicitud de revocación de la declinación realizada por la C. Claudia Pérez Ramírez a su entonces candidatura de Jueza Civil del Poder Judicial de la Ciudad de México, en términos del Considerando 35 del presente Acuerdo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México, los medios de impugnación previstos en el citado cuerpo normativo deberán interponerse dentro del plazo de cuatro días contados a partir del día siguiente a aquel en el que la parte actora haya tenido conocimiento del acto o resolución impugnado, o se hubiese notificado de conformidad con lo dispuesto en la norma.

El Acuerdo fue aprobado, en la Octava Sesión Urgente del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024- 2025 celebrada el once de mayo de dos mil veinticinco.